

CIRCULAR nº 113 / 25.05.2020

ASUNTO: CERTIFICADO DE DESPLAZAMIENTO BULGARIA

A través de la IRU, la asociación búlgara AEBTRI ha informado que, desde el 22 de mayo de 2020, todo aquel que tiene permitida la entrada en territorio búlgaro sin necesidad de cuarentena, como los conductores que se dedican al transporte de mercancías por carretera, deberán presentar un certificado a la autoridad de control sanitario en las fronteras.

Este certificado es necesario tanto para viajes con destino Bulgaria, como para el tránsito por éste.

Se adjunta el Certificado con la circular.